

Madrid, 27 de Octubre de 2021.

CIRCULAR Nº 212/10 -2021

INFORMACIONES RECIENTES – REINO UNIDO Y LA UE

Estimados Asociados, Afiliados y Amigos:

A continuación les enviamos la siguiente información que nos ha llegado por parte del Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana, desde la Subdirección General de Ordenación y Normativa de Transporte Terrestre, recibida a través de la Embajada Británica con relación al transporte de mercancías ente GB y la UE de cargamento rodante (RoRo).

Destacándose lo siguiente:

Directrices para empresas de transporte y conductores comerciales que transporten cargamento rodante con conductor y cargamento rodante sin conductor entre Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) y la Unión Europea.

✓ **Declaración de Protección y Seguridad: Declaración Sumaria de Salida (EXS)**

Desde el 1 de noviembre de 2021.

Debe facilitar a las aduanas de Gran Bretaña la información de seguridad de la mercancía que trasporta a la Unión Europea. La mayoría de los artículos quedarán cubiertos con una declaración de exportación completa que incluya información de seguridad. Si no es así o si traslada palés, contenedores o vehículos vacíos en virtud de un contrato de transporte, deberá presentar una declaración sumaria de salida independiente (EXS, por sus siglas en inglés) ir al siguiente enlace para obtener más información (enlace declaración sumaria de salida)

https://www.gov.uk/guidance/find-out-when-to-make-an-exit-summary-declaration?utm_source=haulier30&utm_medium=stk_email&utm_campaign=transition&utm_content=3008

Más información en el siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/guidance/transporting-goods-between-great-britain-and-the-eu-by-ro-ro-freight-guidance-for-hauliers.es#section-3>

✓ **Registro de Movimiento de Vehículos de Mercancías “Goods Vehicle Movement Service” (GVMS)**

Ya existen controles íntegros a las exportaciones de Gran Bretaña a la Unión Europea, y el gobierno británico ha anunciado que se incorporarán los controles previstos para todas las importaciones procedentes de la UE **a partir del 1 de enero de 2022**. Esto significa que, a partir de esta fecha, se empleará el sistema informático del Goods Vehicle Movement Service (GVMS) en algunos puertos para autorizar las mercancías que circulen a través de aduanas entre GB y la UE.



- A partir del 1 de enero, deberá usar dicho servicio para transportar mercancía seguir el siguiente enlace:

https://www.gov.uk/guidance/list-of-ports-using-the-goods-vehicle-movement-service?utm_source=haulier30&utm_medium=stk_email&utm_campaign=transition&utm_content=3008 , Si no se ha registrado en el sistema, la mercancía no pasará en aduanas y no podrá cruzar la frontera

Hasta el 31 de diciembre de 2021, solo tendrá que usar el servicio **GVMS** para introducir mercancía en GB desde la UE en virtud del Convenio relativo a un régimen común de tránsito (CTC, por sus siglas en inglés).

Utilización GVMS en Puertos:

Para controlar la mercancía exigirán que las referencias de declaraciones previamente registradas estén vinculadas con un único número de referencia, de movimiento de mercancías denominado GMR, por sus siglas en inglés (ver el siguiente enlace) https://www.gov.uk/guidance/transporting-goods-between-great-britain-and-the-eu-by-ro-ro-freight-guidance-for-hauliers?utm_source=haulier30&utm_medium=stk_email&utm_campaign=transition&utm_content=3008

- Si es usted el conductor que transporta la mercancía, deberá crear un número de referencia GMR por cuenta propia. También puede ocuparse de dicho trámite un tercero, como el gerente de flota, el responsable de aduanas de la empresa o el despacho de mercancías. Solo hay que crear una GMR por vehículo. El conductor debe asegurarse de disponer del GMR y de toda la información y los documentos de aduanas necesarios para la ruta que tiene previsto recorrer antes de alcanzar la frontera.

Puede consultar con un asesor a través en la siguiente página por chat en el siguiente enlace: <https://transport-goods-to-and-from-eu.dft.gov.uk/>

Página principal de manual de información para consultar la información más reciente sobre todos los pasos que hay que seguir para trasladar mercancías entre GB y la UE.: https://www.gov.uk/guidance/transporting-goods-between-great-britain-and-the-eu-by-ro-ro-freight-guidance-for-hauliers?utm_source=haulier30&utm_medium=stk_email&utm_campaign=transition&utm_content=3008

Fuente: **Embajada Británica**.

Saludos cordiales.
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.